Por ocho martes e cuyo de julio de 1561 años

Este dho dia se juntaron en la sala de la yuntamiento de la dha ciudad segun que lo tienen de costunbre de se juntar para entender las cosas tocantes al servicio del rey nro señor la justicia e regimiento de la dha ciudad es a saber el doctor Fran.co Ruiz de alarcon corregidor en ella el licen.do mar[illegible] de yrurita alferez mayor el capitan pedro felices de ureta Ramon ponce de guevara el capitan miguel de contreras el [illegible] luis ponce de leon el licen.do juan de molina andres perez monte don gomez gracia el caraz doctor antonio felices de ureta juan llones juste alo ponce de leon pedro navarro de alaba felices juan ruiz ximenez el capitan juan fernandez manchiron pedro navarro de alaba el licen.do miguel ximenez suarez

2 Juan de castillo jurado

mandamiento de los diputados de millones de murcia

En este ayuntamiento estro sebastian de salazar escrivano y de parte de jerónimo perez y bartolome de canovas vecino de alcedo notifico segundo mandamiento de la justicia y diputados de millones de la ciudad de murcia sobre el registro del vino y otras cosas de los susodhos porque estan denunciados y se respondio lo que parece ante el escrivano

propusicion de juan de castillo jurado sobre el pleito de vera

E luego juan de castillo jurado dixo que el se a ocupado en el pleito que esta ciudad trata con la de vera sobre la propiedad del campo de guercalera real chancilleria de granada y para tratar muchas cosas tocantes al pleito y otras que a tenido con la ciudad pide nonbres cavalleros comisarios con quien los comunique y que se tome asiento que a todos se tebien y se escusen pleytos ni pretensiones y resuelto se continuara lo susodicho hasta ser acabado en que recibira merced

Yden

E por la ciudad entendida la dha propusicion se acordo que el alferez mayor y luis ponce de leon regidores traten los dhos negocios con el escrivano juan de castillo y resuelvan sus pretensiones